



Ministerio de Cultura y Deportes

Guatemala, 15 de marzo de 2024
Oficio No.087-2024/EIP/DGDR/mncm

Arquitecto
Alain Astolfo Cifuentes Chavarría
Director
Unidad Administrativa Financiera –UDAF-
Ministerio de Cultura y Deportes

Estimado Arquitecto Cifuentes:

Atentamente me dirijo a usted en atención y seguimiento a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” del Congreso de la República de Guatemala; por lo que se remite la información correspondiente al mes de febrero del 2024, literal e) “todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios”.

Así mismo se adjunta copia del Oficio DGDR-DF-SC-202-2024/HACG/nab, suscrito por el Licenciado, Hector Alfredo Cruz Guillén, Jefe de la Sección de Contabilidad con firma de visto bueno la Msc. Mayra Lisbeth Zepeda Villagrán, Jefe Financiero y con visto bueno del Licenciado Gershwin Henry Romero Romero, Director Administrativo y Financiero de la Dirección General del Deporte y la Recreación donde hace constar la entrega de la información solicitada, y por los motivos que expone adjunta el informe de avance Físico y Financiero correspondiente al mes de febrero del 2024, con copia de oficio OE-DE-33-2024 suscrito por el señor Jaime Marchorro, Director Ejecutivo de Olimpiadas Especiales Guatemala.

Con esta acción se estará dando cumplimiento al principio de máxima publicidad y transparencia, establecido en el artículo 3, Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 3.- Primacía de la ley. Contra la Observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario.

Por lo anteriormente expuesto se traslada de manera física y digital en formato PDF, a los correos javasquezi@mcd.gob.gt; mslopeza@mcd.gob.gt. Para su debida publicación en el Portal Electrónico del Ministerio de Cultura y Deportes.

Agradezco la atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Anexos: diligencia en 6 folios
C.c. Dirección General del Deporte y la Recreación
c.c. Archivo


Mara Noemy Cortez Molina
Enlace de Información Pública
Dirección General del Deporte y la Recreación



Ministerio de
Cultura y Deportes

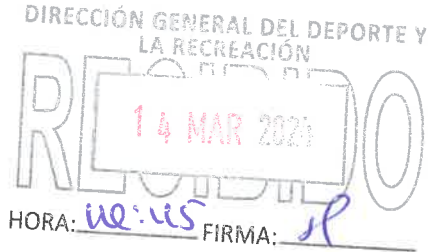
VENTANILLA ÚNICA
Viceministerio del Deporte y la Recreación
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes



No. De Gestión: 2024-284
Hora: 15:43
Firma: _____

Guatemala, 12 de marzo 2024
OFICIO DGDR-DF-SC-202-2024/HACG/nab

Magister
Mario Alfonso Heredia de León
Director General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes



Magister Heredia:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores cotidianas, en seguimiento al OFICIO OE-DE-33-2024, de fecha 8 de marzo de 2024, nos permitimos trasladar el INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO, correspondientes al mes de **FEBRERO 2024**, derivado de la Cooperación financiera entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación Guatemalteca de Olimpiadas Especiales.

A continuación, se detalla el contenido de este:

- I. Datos Generales de la entidad receptora de subsidios o subvenciones.
- II. Información de avance físico y financiero anual.
- III. Información de avance físico y financiero mensual.
- IV. Población beneficiada (2).
- V. Personal contratado con recursos del subsidio o subvención.
- VI. Resumen de gastos efectuados con el subsidio o subvención.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Hector Alfredo Cruz Guillón
Jefe de Contabilidad
Departamento Financiero de Administración y Finanzas
Dirección General del Deporte y la Recreación

MSc. Mayra Lisbeth Zepeda Villagran
Jefe Financiero
Departamento Financiero de Administración y Finanzas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación

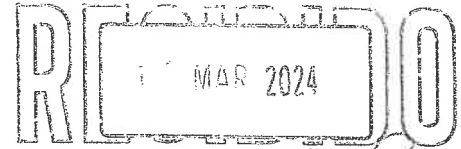
Lic. Gerswin Henry Romero Romero
Director Administrativo Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación



Guatemala, 08 de marzo del año 2024
OE-DE-33-2024

Licenciado
Gershwin Henry Romero Romero
Director Administrativo Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



HORA: 14:47 FIRMA:

Estimado licenciado Romero:

Le saludamos cordialmente deseando que todas sus actividades sean realizadas con éxito. Por este medio se envía el INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO, correspondientes al mes de FEBRERO 2024, con información de cooperación financiera suscrita entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación Guatemalteca de Olimpiadas Especiales. A continuación, se detalla el contenido de este:

- I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES.
- II. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO ANUAL.
- III. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO ANUAL.
- IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2).
- V. PERSONAL CONTRADADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN.
- VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN.

Agradeciendo desde ya su fina atención a la presente,

Atentamente,

Jaime Marchitto
Director Ejecutivo
Olimpiadas Especiales Guatemala
Tel: 2508-7315



INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal:

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículos 11, 12, 14 y 25 del Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículos 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Responsable de la actualización de la información: Jaime Marchorro

Informe correspondiente al mes de: FEBRERO

Fecha de actualización: 8/03/2024

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES

1. Nombre o razón social	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE OLIMPIADAS ESPECIALES
2. Código de entidad receptora	460
3. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6028985
4. Domicilio fiscal	10 CALLE 2-28 ZONA 9, INTERIOR CASA DE LA CULTURA, DR. FERNANDO BELTRANENA
5. Página de internet y Números telefónicos	
6. Nombre del representante legal	PABLO ANDRÉ NATARENO PALOMO
7. Número y fecha del convenio	
8. Número y fecha de la disposición legal que autoriza el convenio	
9. Objetivo general del subsidio o subvención	Prestar servicios y programas de deporte en forma gratuita para personas con Discapacidad Intelectual
10. Indicadores y resultados	INFORME DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS
11. Nombre de la Institución pública que otorga el subsidio o subvención	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
12. Monto anual en Q.	

II. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO ANUAL

No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance Físico de la Ejecución			Avance Financiero de la Ejecución				Observaciones (Justificación de variaciones)
			Cantidad			Monto (en Quetzales)				
			Programada Anual	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución	Total Programado Anual	Total Transferido Acumulado	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución	
1	Desarrollo y Expansión del Deporte en los Entrenamientos de las Disciplinas Ofrecidas.	Servicios								
2	Desarrollo de Competencias Locales, Regionales, Nacionales e Internacionales.	Servicios								
3	Desarrollo del Programa de Atletas Jóvenes y Atletas Líderes.	Servicios								
4	Seguimiento a reinscripciones e inscripciones con nuestra actual población proyectada.	Persona								
5	Desarrollo de Capacitaciones, Foros, Talleres, Terapias Individuales y Atención a Familias.	Servicios								

III. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO MENSUAL

No.	Metas	Unidad de Medida	Avance	Ejecución											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Desarrollo y Expansión del Deporte en los 15 Entrenamientos Ofrecidos	Servicios	Financiero												
			Físico												
2	Desarrollo de Competencias Locales, Regionales, Nacionales e Internacionales	Servicios	Financiero												
			Físico												
3	Desarrollo del Programa de Atletas Jóvenes y Atletas Líderes	Servicios	Financiero												
			Físico												
4	Seguimiento a Inscripciones y Reinscripciones Nuevas en Todo el País	Persona	Financiero												
			Físico												
5	Desarrollo de Capacitaciones, Foros, Talleres, Terapias Individuales y Atención a Familias	Servicios	Financiero												
			Físico												

IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)

Departamento	Municipio	Número de personas por rango de edad								Observaciones
		Mujeres				Hombres				
		0-15	16-30	31-45	46 y más	0-15	16-30	31-45	46 y más	

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

No.	Apellidos y Nombres	Código Único de Identificación (CUI)	Monto del contrato Q.	Plazo del contrato (meses)	Monto pagado en el mes
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN			
No.	Descripción	Monto ejecutado en el mes	Monto ejecutado acumulado
1			
2			
3			
4			
5			

- (1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
 (2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Nota: Este informe se entregará mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Transparencia Fiscal, dentro de los 10 días de finalizado el mes.

NOTA: EL INFORME SE PRESENTA CON 0 DATOS YA QUE NO SE HA FIRMADO EL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, POR TAL RAZÓN NO SE HAN ESTABLECIDO LAS METAS Y PROYECCIONES, LAS CUALES PUEDEN TENER ALGUNOS CAMBIOS EN ESTE AÑO 2024.

Firmas y Sello.

Autorizado por:



Jaime Marchero
 Director Ejecutivo

